



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Molina, 08 de febrero del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 0020 - 2024- DIR.UGEL 06/J.ASGESE

Señor(a)

DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL N°06

Presente. -

ASUNTO	: Solicito implementación de acciones previas a la recepción de los materiales educativos de la Dotación 2024 en las instituciones educativas de la jurisdicción.
REFERENCIA	: a) Oficio Múltiple N°0120-2023-DIR.UGEL/J.ASGESE b) Oficio Múltiple N°0017-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE c) Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU d) Resolución Ministerial N°543-2013-ED e) Expediente: ME2024-INT-0016040

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, poner de conocimiento de su representada que, en el marco de la política de dotación de materiales educativos para el año escolar 2024, la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, ha programado, la **verificación** de las acciones para prever las condiciones necesarias respecto a la recepción, conservación y seguridad del material educativo implementadas en las II.EE, de acuerdo a lo estipulado en la normativa de la referencia **c)**,

Al respecto a continuación se pone en consideración las siguientes acciones a realizar:

- ✓ Conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, reconocida mediante Resolución Directoral y publicada en los medios que establezca la IE para conocimiento de los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Elaboración del Plan de trabajo de la Comisión responsable de la entrega oportuna y promoción del uso de materiales y recursos educativos, en función a los procesos establecidos en la Tabla 16 de la Guía para la gestión escolar en instituciones educativas de la educación básica <https://observatorio.minedu.gob.pe/almacenamiento/2023/03/guia-gestion-escolar.pdf>
- ✓ Coordinación con los responsables del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para habilitar un espacio adecuado que permita que los materiales estén seguros y protegidos de cualquier tipo de riesgo y/o identificar y habilitar espacios alternos para poner a buen recaudo los materiales educativos frente a los efectos de las precipitaciones pluviales y Fenómeno del Niño



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En ese contexto, conforme el marco de su competencia y funciones se le solicita reportar,
hasta el **15/02/2024**, en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/kXjmpUkQXQ>, las
acciones implementadas que aseguren la gestión de los recursos y materiales educativos
en su IE y las condiciones mínimas de seguridad para el resguardo de las mismas, hasta la
entrega a los estudiantes y docentes, bajo responsabilidad.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones
conferidas en la Resolución Directoral N° 01389-2024, de fecha 19 de enero del 2024, la
jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe
y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente,
hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE
CCAO/ESSE/ME

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina, Perú
Atención al Usuario
Dirección (511) 351-2245



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024